

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Incidente de Regulación de Honorarios –Verbal Declaración de Pertenencia
Rad. 110040035320190073300

Conforme a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 76 y 127 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

1. Decretar la apertura de incidente de regulación de honorarios del Abogado Ricardo Meza contra Juan de Dios Riscanevo Hernández y María Natividad Taladiche Riscanevo, de quien fue su apoderado hasta el 31 de agosto de 2022 dentro del radicado de la referencia.
2. Surtir traslado por el termino de tres (3) días a los incidentados para que ejerza su derecho de defensa y contradicción y adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Para garantizar el derecho de defensa y contradicción de los incidentados, se ordena contabilizar el término de traslado, a partir del día siguiente a la remisión por secretaria, de este auto y del incidente al correo electrónico de los señores Juan de Dios Riscanevo Hernández y María Natividad Taladiche Riscanevo y su apoderado.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 187 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 - noviembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--